



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, por medio del presente paso al despacho proceso ordinario laboral de primera instancia, el cual se encuentra para estudio de admisión. Provea. -

El Carmen de Bolívar, 12 de abril de 2023.

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BARRIOS
ASISTENTE JUDICIAL.

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

RADICADO NO: 13244-31-89-002-2023-00023-00

DEMANDANTE: EDILBERTO TORRES VILORIA

**DEMANDADO: CONSORCIO PAVIMENTO EL CARMEN DE BOLIVAR –
SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA JD SAS – ALFONSO
RAFAEL PACHECO OQUENDO y MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR.**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE
BOLÍVAR.** doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la nota secretarial que antecede, y revisada la demanda, se observa que cumple con los requisitos del artículo 25 del Código Procesal Del Trabajo y de la Seguridad Social, y el artículo 6 de la ley 2213 de 2022, por lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia presentada por **EDILBERTO TORRES VILORIA**, contra **CONSORCIO PAVIMENTO EL CARMEN DE BOLIVAR – SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA JD SAS – ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO y MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**, por haber sido presentada en legal forma y cumplir con los requisitos del artículo 25 del Código Procesal del Trabajo.

SEGUNDO: De esta désele traslado a la parte demandada, por el termino de diez (10) días, para que ejerza su derecho a la defensa y conteste la misma, tal y como lo establece el artículo 31 del C.P.T, igualmente se conmina a la demandada a aportar las pruebas documentales que se encuentran en su poder y fueron solicitadas con la presentación de la demanda, las que se encuentran enumeradas en el acápite de pruebas de la misma.

TERCERO: RECONÓZCASE al Dr. **REYNALDO OLIVERA BUELVAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 78.023.504 de Cerete – Córdoba y tarjeta profesional No. 182.934 del CSJ, como apoderado del señor **EDILBERTO TORRES VILORIA**, demandante del presente proceso ordinario laboral, dentro de los términos conferidos en el poder otorgado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9107b257488b5fe1d43a57dde7e26b26c8a65f7ca41e704d8a2518531ea38244**

Documento generado en 12/04/2023 11:38:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>